

ENCUADRES

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de 2010, se reúnen, por una parte, los Sres. Roberto TRIPODI, Jorge Norberto PEREZ, Roberto TUCCI y Fernando ROVAGNATI, en representación de la **UNION DEL PERSONAL JERARQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (en adelante UPJET)**, y por la otra, los Sres. José María PASTOR BEDOYA, Daniel DI FILIPPO y Hugo RE en representación de **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, quienes manifiestan lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Qué en virtud del reclamo efectuado por UPJET en el mes de marzo de 2008 ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Expediente N° 1.260.432) **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.** conjuntamente con la entidad sindical han efectuado un análisis sobre el alcance de la personería gremial de UPJET.

Que la UPJET, manifiesta la necesidad de fijar con precisión el universo de los trabajadores que representa conforme la personería gremial Nro. 371, atento que, los distintos cambios tecnológicos que se han producido, han provocado sucesivas modificaciones organizacionales, ocasionando transformaciones en las funciones de sus representados en general, lo que implica el tener que llevar adelante correcciones y reformulamientos sobre todas estas cuestiones.

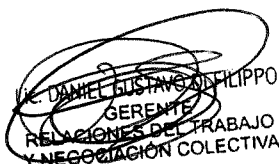
Que en lo que hace a las poblaciones denominadas fuera de convenio, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. procedió a efectuar un análisis de los casos involucrados, en especial lo atinente a las tareas que desempeñan en la actualidad a partir de la aplicación de nuevas tecnologías y teniendo especialmente en cuenta los requerimientos del actual mercado.

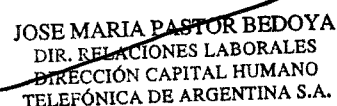
Que luego de un largo debate, las partes arribaron al siguiente acuerdo:

PRIMERO: A partir del 1° de abril de 2010, quedan incorporados al C.C.T 257/97 E en las categorías representadas por UPJET, los trabajadores que ocupan los puestos "fuera de convenio" que se detallan en el Anexo 1 y en los organismos que allí mismo se indican. Los trabajadores que se encuadren en virtud de lo precedentemente acordado percibirán las mismas remuneraciones y beneficios de la categoría en la cual quede comprendido dentro del referido CCT en función de su nivel salarial actual y sin perjuicio de lo que se acuerde paritariamente sobre carreras laborales.

SEGUNDO: Las partes acuerdan la creación, a partir del 1° de abril de 2010, de una nueva categoría, que se denominará "Categoría 13" y cuyos valores se establecen en el Anexo 2. Esta nueva categoría se crea en forma extraordinaria y comprenderá única y exclusivamente a los trabajadores que forman parte del proceso indicado en el punto PRIMERO y al solo efecto de no afectarlos salarialmente. Asimismo, las partes acuerdan modificar a partir del 1° de abril de 2010 los valores establecidos convencionalmente para la categoría 12, por los que se indican en el Anexo 2.


Contacto HUGO RE
APODERADO


DR. DANIEL GUSTAVO DI FILIPPO
GERENTE
RELACIONES DEL TRABAJO
Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA


JOSE MARIA PASTOR BEDOYA
DIR. RELACIONES LABORALES
DIRECCIÓN CAPITAL HUMANO
TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.



TERCERO: Las partes acuerdan crear a partir del 01/04/10 el concepto de "banda salarial" para los trabajadores que ocupen convencionalmente la categoría superior correspondiente a la carrera de cada agrupación de funciones, teniendo en cuenta lo que establezca para carreras laborales la Comisión Gremio-Empresa de desarrollo creada según acta del 30/03/2010, de manera que cada trabajador convenionado en la categoría superior correspondiente a la carrera de cada agrupación de funciones, pueda crecer salarialmente dentro de dicha banda a través de incrementos sobre el valor de un concepto salarial que se liquidará bajo la voz "Adicional Posicionamiento".

Las partes establecerán en la próxima negociación salarial el valor máximo que podrá alcanzar el mencionado adicional para las categorías indicadas en el párrafo anterior y un monto de dinero a aplicar a mejoras de posicionamiento.

CUARTO: Las partes se comprometen a través de la negociación paritaria a implementar la aplicación de un "bonus" ó generalizar el actual sistema que se aplica al personal fuera de convenio a la totalidad de los trabajadores encuadrados en el CCT 257/97 E y representados por UPJET. Dicha discusión formará parte de la próxima negociación paritaria por salarios.

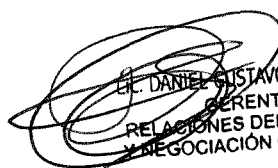
QUINTO: En atención a los términos del acuerdo arribado, las partes manifiestan que nada mas tendrán que reclamarse recíprocamente por ningún concepto, respecto de la incorporación al CCT 257/97 E y representados por UPJET de los trabajadores que ocupan los puestos "fuera de convenio" que se detallan en el Anexo 1 y en los organismos que allí mismo se indican. alcanzados por el presente acuerdo, sobre cuyas eventuales consecuencias y derivaciones las partes manifiestan que se encuentran definitivamente acordadas las diferencias que pudieran haberse originado.

SEXTO: Las Partes manifiestan que la personería gremial de UPJET abarca, entre otras, la representación de los Jefes y Jefes de Equipo, aún cuando los mismos no se encuentran encuadrados en el CCT 257/97 E ni le resultan aplicables sus normas.

Las partes acuerdan solicitar a la Autoridad de Aplicación la pertinente homologación del presente, en aquellas cuestiones que resulte pertinente.

Sin más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Contrador HUGO RE
APODERADO


E. DANIEL GUSTAVO DI FILIPPO
GERENTE
RELACIONES DEL TRABAJO
Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA


JOSE MARIA PASTOR BEDOYA
DIR. RELACIONES LABORALES
DIRECCIÓN CAPITAL HUMANO
TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.

ANEXO I (Acta 30/03/2010)



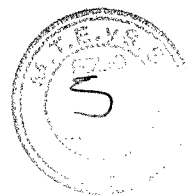
Nombre del Puesto	Id. Unidad Organizativa	Nombre de la Unidad Organizativa	Cantidad de afectados
ANALISTA SR - 23	02110000001A	PLAN ESTRATEGICO	1
	02120000001A	PROYECTOS ESTRATEGICOS	1
	03501000000A	LEGAL	1
	03502000000A	CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO	3
	03610000000A	COMPENSACIONES Y BENEFICIOS	4
	03620000000A	PLANEAMIENTO Y DISEÑO ORGANIZACIONAL	1
	04200100000A	ESCENARIOS ECONOMICOS	1
	04205000000A	SERVICIO DE FINANCIACION	1
	04230000000A	OPERACIONES FINANCIERAS	1
	04240000000A	MERCADO DE CAPITALES	3
	06030000000A	NEGOCIOS	1
	06050000000A	SOCIETARIO FINANCIERO	1
	08051000000A	INTERVENCION TASA	1
	09400000000A	RRII REGULATORIAS	1
	20041000005A	ANALISIS INTEGRAL	1
	60010000000A	INVERSIONES FIJO-MOVIL	1
	60011000000A	INVERSIONES TASA	2
	61002100000A	ASEGURAMIENTO DE INGRESOS FIJO	1
	61003000000A	ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ESPECIALES	1
	61055000000A	CGP	1
	62030000000A	PROCESOS Y CONTROL INTERNO	1
	71010100000A	CENTRAL DE INFORMACION	2
	71043000000A	DESARROLLO COMERCIAL TOP	1
	71061000000A	INTERNET	2
	71063000000A	FIDELIZACION Y PLANIFICACION DE CAMPAÑAS	2
	73012000000A	PLANIFICACION Y DESARROLLO DE NUEVOS CANALES	1
	73020100000A	CROSS SELLING Y RETENCION	3
	80030000000A	TV	3
	81026000000A	DESARROLLO CANAL ON LINE	1
	81031000000A	INTELIGENCIA COMERCIAL	1
	81036000000A	TELEVENTA	1
	83070000000A	DESARROLLO DE PRODUCTO	1
CONSULTOR SR - 23	74000000000A	REGIONAL NEGOCIOS	1
	86000000000A	REGIONAL RESIDENCIALES II	1
EJECUTIVO DE CUENTA SR - 22	70011000000A	VENTAS DIRECTAS VIP	1
	70019000000A	VENTAS DIRECTAS CUYO	1
EJECUTIVO DE CUENTA SR - 23	02320000001A	PRESTADORES	1
	02350000001A	PRECIOS E INTELIGENCIA COMERCIAL	1
EJECUTIVO DE PRODUCTO SR - 23	02330000001A	INTERCONEXION	2
	02340000001A	NEGOCIO DE DATOS, INTERNET Y TV	1
	02342000001A	DATOS	1
	71043000000A	DESARROLLO COMERCIAL TOP	1
	71052000000A	PRODUCTOS DE INTERNET	3
	71053000000A	NUEVOS PRODUCTOS	1
	71061000000A	INTERNET	2
	71065000000A	NUEVOS NEGOCIOS TOP	1
	82011000000A	ADQUISICION DE CLIENTES	3
	82012000000A	RENTABILIZACION DE CLIENTES	3
	82013000000A	GESTION DE CHURN	1
	82014000000A	ALIANZAS COM. Y DES. DE NUEVOS CANALES	1
	82015000000A	CONTENIDOS SOBRE ADSL	1
	82051000000A	ADQUISICION DE CLIENTES	1
	82052000000A	RENTABILIZACION DE CLIENTES	1
	83050000000A	MARKETING SPEEDY	1
	83051000000A	PORTFOLIO ADSL	1
	83053000000A	DESPLIEGUE ADSL	1

Contador HUGO RE
APODERADO

JOSE MARIA PASTOR BEDOYA
DIR. RELACIONES LABORALES
DIRECCIÓN CAPITAL HUMANO
TELÉFONICA DE ARGENTINA S.A.

GERENTE
RELACIONES DEL TRABAJO
Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

ANEXO I (Acta 30/03/2010)



Nombre del Puesto	Id. Unidad Organizativa	Nombre de la Unidad Organizativa	Cantidad de afectados
EJECUTIVO SR - 23	03620000000A	PLANEAMIENTO Y DISEÑO ORGANIZACIONAL	1
	22013100005A	ING COSTA ATLANTICA	1
	22013400005A	ING PCIA BS AS NORTE	1
	32033000005A	ING. Y OBRAS REDES RADIOELECTRICAS	1
	71065000000A	NUEVOS NEGOCIOS TOP	1
	82041000000A	COMUNICACION MASIVA	1
	83032000000A	LARGA DISTANCIA	1
EJECUTIVO SSR - 22	81040100000A	OPERACIONES TERCEROS	1
ESPECIALISTA - 23	09700000000A	FUNDACION TELEFONICA	1
	83060000000A	MARKETING TUPS	1
ESPECIALISTA SR - 23	01722000000A	SINERGIA FIJO MOVIL	1
	02402000001A	CERTIFICACION	1
	02422000001A	OPTIMIZACION	2
	08010000000A	AUDITORIA ECONOMICA FINANCIERA I	5
	08020000000A	AUDITORIA ECONOMICA FINANCIERA II	4
	08030000000A	AUDITORIA DE SISTEMAS	5
	08040000000A	AUDITORIA OPERATIVA	2
	23011000005A	DIAGNOSTICO Y SOLUCIONES	1
	23012000005A	MONITOREO Y GESTION DE PROCESOS	5
	23013000005A	SOPORTE TECNICO A CLIENTES	1
	61010100000A	INGRESOS	3
	61011000000A	GASTOS	2
	61013000000A	NEGOCIOS	2
	61014000000A	RED Y SISTEMAS	2
	61015000000A	SAC	2
	61041000000A	REPORTING	1
	61045000000A	INGRESOS	1
	61046000000A	SEGUIMIENTO DE GASTOS	3
	61051000000A	EMPRESAS	1
	61055000000A	CGP	1
	83070000000A	DESARROLLO DE PRODUCTO	1
GESTOR - 23	21000000005A	OPERACIONES TECNICAS	1
GESTOR SR - 23	02420000001A	SEGMENTOS Y FABRICAS	1
	03504000000A	GESTION DE TERCEROS FIJO - MOVIL	1
	20052100005A	FACTURACION VOZ	1
	22020000005A	GESTION CENTRALIZADA DE INTERVENCIONES	1
	22023000005A	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA	1
	64020000000A	SERVICIOS, OBRAS, PUBLICIDAD Y MARKETING	1
	64031000000A	PRODUCTOS DE PLANTA	1
	64032000000A	SISTEMAS	1
LIDER - 22	81020140000A	SUCURSAL JUNIN	1
	81020190000A	SUCURSAL LUJAN	1
	81029000000A	PATAGONIA Y BS. AS.	3
	81029001000A	SUCURSAL OLAVARRIA	1
	81029010000A	SUCURSAL COMODORO RIVADAVIA	1
	81041000000A	ATENCION	2
	81043000000A	PLANIFICACION Y DESARROLLO	1
	81059000000A	TUPS COM INTERIOR 2	1

Contador RUGO RE
APODERADO

JOSE MARIA PASTOR BEDOYA
DIR. RELACIONES LABORALES
DIRECCION CAPITAL HUMANO
TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

MIGUEL GUSTAVO DI FILIPPO
GERENTE
RELACIONES DEL TRABAJO
Y NEGOCIACION COLECTIVA

ANEXO I (Acta 30/03/2010)

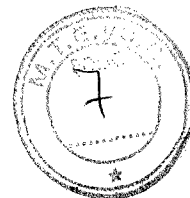
Nombre del Puesto	Id. Unidad Organizativa	Nombre de la Unidad Organizativa	Cantidad de afectados
LIDER - 23	0972000000A	GCIA. DE PROYECTOS	2
	20032300005A	GESTION ESPECIAL - TUPS BO Y RECLAMOS	1
	22022000005A	EFICIENCIA OPERATIVA	1
	23001000005A	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y BA	1
	23010000005A	GICS	1
	23011000005A	DIAGNOSTICO Y SOLUCIONES	1
	23012000005A	MONITOREO Y GESTION DE PROCESOS	2
	23013000005A	SOPORTE TECNICO A CLIENTES	3
	33001200005A	CENTRO DE GESTION DE MODULOS	1
	33011200005A	ADMINIST Y SOPORTE SIST. EXP	1
	33012400005A	GESTION ALTA DE ENLACES	1
	33013300005A	CALM Y EST. CDR.	1
	33023300005A	TRANSITO EWSD	1
	33023400005A	TRANSITO INTERNACIONAL	1
	33023500005A	VOIP Y PLATAF SERV OP	1
	33024100005A	BASE DATOS Y RUIT CENTRALIZ NEAX	1
	33024500005A	CTROL PLANTA INT E INF A CNC	1
	33027100005A	IMPLEMENTACION DE NUEVOS SERV	1
	33027400005A	SOPORTE TECNICO TRANSMISION	1
	33028700005A	SERV DEDICADOS INTERNACIONALES	1
	33028800005A	TELEX NAC E INTERN Y TELEF INTERNAC	1
	33032300005A	SUPERVISION Y SOPORTE OPERATIVO NGN	1
	33042200005A	BAHIA BLANCA EX Y RX	1
	70011000000A	VENTAS DIRECTAS VIP	3
	70017000000A	VENTAS DIRECTAS CONURBANO SUR	1
	70021010000A	GESTION ALTAS	1
	70021040000A	GESTION DE PROYECTOS	1
	73002000000A	GESTION COMERCIAL CLIENTES PREFERENCIALES	1
	73003000000A	GESTION COMERCIAL CLIENTES MASIVOS	1
	73003100000A	CANALES INDIRECTOS AMBA	1
	73003200000A	CANALES INDIRECTOS INTERIOR	1
	73021400000A	N Y P	1
	73021500000A	MEDIANAS	1
	81001600000A	SERVICIO 000	1
	81020100200A	SUCURSAL SAN JUAN	1
	81020102000A	SUCURSAL LA PLATA	1
	81020109000A	SUCURSAL MENDOZA	1
	81027200000A	SUCURSAL REPUBLICA	1
	81027400000A	SUCURSAL LOMAS DE ZAMORA	1
	81027700000A	SUCURSAL QUILMES	1
	81028300000A	SUCURSAL SAN JUSTO	1
	81028500000A	SUCURSAL FLORES/ONCE	1
	81029003000A	SUCURSAL MAR DEL PLATA	1
	81029005000A	SUCURSAL BAHIA BLANCA	1
	81029060000A	SUCURSAL NEUQUEN	1
	81040100000A	OPERACIONES TERCEROS	1
	81041000000A	ATENCION	1
LIDER SR - 23	23001000005A	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y BA	2
Total general			210

Contador HUGO RE
APODERADO

JOSE MARIA PASTOR BEDOYA
DIR. RELACIONES LABORALES
DIRECCIÓN CAPITAL HUMANO
TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.

DR. DANIEL GUSTAVO DI FILIPPO
GERENTE
RELACIONES DEL TRABAJO
Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

ANEXO 2
(ACTA ENCUADRES del 30/03/2010)



CATEGORIA 12	SALARIO BASICO	ACTA ACUERDO JULIO 2009	VALES ALIMENTARIOS	TARIFA TELEFONICA	COMPENSACION MENSUAL POR VIATICOS	SUMA NO REMUNERATIVA ACTA 26/06/06	ADICIONAL JERARQUIZACION
VALOR AL 01/04/2010	4.696	1.030	583 (*)	125	210	240 (#)	940

(*) Valor sujeto a remuneratización Ley 26.341

(#) Del valor indicado se remuneratizará la suma de \$40 en 07/2010 y pasará a integrar el Adicional Jerarquización.

CATEGORIA 13	SALARIO BASICO	ACTA ACUERDO JULIO 2009	VALES ALIMENTARIOS	TARIFA TELEFONICA	COMPENSACION MENSUAL POR VIATICOS	SUMA NO REMUNERATIVA ACTA 26/06/06	ADICIONAL JERARQUIZACION
VALOR AL 01/04/2010	5.066	1.130	583 (*)	125	210	240 (#)	1.070

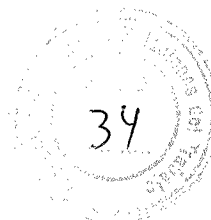
(*) Valor sujeto a remuneratización Ley 26.341

(#) Del valor indicado se remuneratizará la suma de \$40 en 07/2010 y pasará a integrar el Adicional Jerarquización.

Contador HUGO RE
APODERADO

LIO DANIEL GUSTAVO DI FILIPPO
GERENTE
RELACIONES DEL TRABAJO
Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

JOSE MARIA PASTOR BEDOYA
DIR. RELACIONES LABORALES
DIRECCION CAPITAL HUMANO
TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expte N° 1.379.339/10

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:30hs del día 07 de Mayo de 2010, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(UPJET) UNIÓN DEL PERSONAL JERÁRQUICO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES**, los señores: Gustavo Mario LANZA, en su carácter de Secretario de Hacienda y Carlos Enrique CANTEROS, con D.N.I. 12.131.726, en carácter de **Delegado de personal**, por una parte, y por la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** la Dra. Laura Analía LONGARELA, en su carácter de apoderada, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: (U.P.J.E.T.) y la empresa: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., celebrado el día 30/03/10, obrante a fs.2/7 y solicitamos a esta Autoridad de Aplicación, su pertinente homologación. -----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

LIC. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R - N° 1 - D.N.I.
D.N.I. - MTE 1.05